

## **TRANSPORTE ABM S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Cesión de Cuotas: Emilio Julián Benegas: vende, cede y transfiere 120 (ciento veinte) cuotas sociales que a su valor nominal de \$ 100.00 (pesos cien) cada una, totalizan un capital de \$ 12.000.00 (pesos doce mil) a: Susana María Ester Perazzi de Benegas, la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas sociales que a su valor nominal de \$ 100 cada una, totalizan un capital de \$ 12.000.00 (pesos doce mil) en dinero en efectivo.

El precio de dicha transferencia se fija en el valor nominal de las cuotas que cada uno de los cedentes transfiere a los adquirentes, y que los cedentes declaran haber recibido antes de este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

2) Modificar Cláusulas Contractuales: Conforme a la cesión de cuotas, debe ser modificada la cláusula quinta del contrato social la que después de ser leída es aprobada por los actuales socios, por lo que se transcribe: Cláusula Quinta: El Capital Social queda igualmente fijado en la suma de 24.000.00 (pesos veinticuatro mil) dividido en 240 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que se suscriben e integran de la siguiente manera: Susana María Ester Perazzi de Benegas con capital suscrito de 120 cuotas que a su valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una totalizan un capital de \$ 12.000.00 (pesos doce mil). Dora Edith Navas suscribe la cantidad de 120 cuotas que a su valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una totalizan un capital de \$ 12.000.00 (pesos doce mil).

3) Cumplimentación art. 1277 Código Civil: Los dos únicos socios Susana María Ester Perazzi de Benegas y Dora Edith Navas de "Transporte ABM SRL" declaran que no corresponde el asentimiento conyugal por ser la primera viuda y la segunda de estado civil soltera.

4) Relación entre los Socios Cedentes, los Cesionarios y la Sociedad. Las partes contratantes declaran no tener nada que reclamarse ni entre las partes, ni para la sociedad, ni la sociedad para con las partes, con motivo de la presente cesión.

5) Cambio del Domicilio Social: Los únicos dos socios de TRANSPORTE ABM SRL, deciden por unanimidad cambiar el domicilio social de Transporte ABM SRL de la calle Morrison N° 8790 de Rosario, por el domicilio de la calle Biedma N° 7340 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe,

6) Ratificación de las Demás Cláusulas Contractuales. Por unanimidad los actuales socios ratifican las demás cláusulas del contrato social que no fueron modificadas por el presente.

\$ 48 53508 Feb. 6

---

## **ALIMENTOS MAMINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

### **CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los días del mes de Febrero del 2009, entre los Señores: Mirta Susana Indelangelo, argentina, nacida el 25/08/1957, casada, comerciante, DNI. N° 13.443.049 y el Sr. Raúl Ignacio Suescun, argentino, nacido el 30/10/1951, casado, comerciante, DNI. N° 8.617.912 en adelante como socios Cedentes, y los Señores: Facundo Roque Suescun, argentino, nacido 04/11/1977, divorciado de su casamiento en primeras nupcias de la Srta. Mariela Alejandra Solano, comerciante, D.N.I. N° 26.160.309; Jair Martín Suescun, argentino, nacido el 05/07/1980, soltero, comerciante, D.N.I. N° 31.300.814, y el Sr. Lendro Raúl Suescun, argentino, nacido el 21/07/1981, soltero, comerciante, DNI. N° 28.637.623 y en adelante como Cesionarios, todos los presentes domiciliados en calle Avenida del Rosario 417 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Los cedentes: Sra. Mirta Susana Indelangelo cede gratuitamente y transfiere: sesenta (60) cuotas sociales de su propiedad de valor nominal diez (\$ 10) al Sr. Facundo Roque Suescun; sesenta (60) cuotas sociales de su propiedad de valor nominal diez (\$ 10) al Sr. Jair Martín Suescun; sesenta (60) cuotas sociales de su propiedad de valor nominal diez (\$ 10) el Sr. Leandro Raúl Suescun; el Sr. Raúl Ignacio Suescun cede gratuitamente transfiere: sesenta (60) cuotas sociales de su propiedad de valor nominal diez (\$ 10) al Sr. Facundo Roque Suescun; sesenta (60) cuotas sociales de su propiedad de valor nominal diez (\$ 10) al Sr. Jair Martín Suescun; sesenta (60) cuotas sociales de su propiedad de valor nominal diez (\$ 10) al Sr. Leandro Raúl Suescun. Como consecuencia de la presente cesión, se ratifican todas las cláusulas a excepción de la que se redacta a continuación:

Capital: el Capital Social de ALIMENTOS MAMINA S.R.L: queda compuesto de la siguiente manera: la Sra. Mirta Susana Indelangelo con un mil veinte (1.020) cuotas de capital social de pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos diez mil doscientos (\$ 10.200), el Sr. Raúl Ignacio Suescun con un mil veinte (1.020) cuotas de capital social de pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos diez mil doscientos (\$ 10.200); el Sr. Facundo Roque Suescun con ciento veinte (120) cuotas de capital social de pesos (\$ 10)

cada una o sea la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200); el Sr. Jair Martín Suescun con ciento veinte (120) cuotas de capital social de pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200); y el Sr. Leandro Raúl Suescun con ciento veinte (120) cuotas de capital social de pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200).

\$ 50 58377 Feb. 6

---

**LEVIMAR GROUP S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario a los dos días del mes de Febrero de 2008, se reúnen las Srtas. Andreina Tovo, DNI. 17.855.685 y la Srta. Mariana Tovo, DNI. 28.183.754 únicas socias de LEVIMAR GROUP S.R.L. acuerdan:

Primero: prorrogar por 5 años es decir hasta el 8 de Enero del 2014.

Segundo: Aumentar el capital social a \$ 60.000 lo que los socios suscriben de acuerdo a su proporción actual integrando el 25% en este acto y el resto a los veinticuatro meses a contar del presente, se redactan las cláusulas modificadas:

Tercero: Duración: el término se fija en 10 años a partir de a inscripción en el RPC.

Quinta: Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 60.000 dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la Srta. Andreina Tovo con 5.940 cuotas por un total (\$ 59.400) que integra \$ 11.880 con el capital inicial, integrando en este acto la suma de \$ 11.880 y el resto la suma de \$ 35.640 en dos años respectivamente; y la Srta. Mariana Tovo con 60 cuotas por un total de \$ 600 que integran \$ 120 con el capital inicial, integrando en este acto la suma de \$ 120 y el resto la suma de \$ 360 en dos años del presente respectivamente.

\$ 22 58379 Feb. 6

---

**ALUMVI S.R.L.**

**NUEVA SEDE SOCIAL**

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a lo 27 días del mes de Enero de 2009, los Señores: Claudio Adrián Crosta, D.N.I. 18.064.487; Eduardo Daniel Dito, D.N.I. 11.672.148; Daniela Andrea Dito, D.N.I. 29.397.180 y Carolina Mariel Dito, D.N.I. 31.565.630; únicos socios de ALUMVI S.R.L.; resuelven: Fijar nueva Sede Social de "ALUMVI S.R.L." en la calle Callao Nro. 5063 "A" de la Ciudad de Rosario.

\$ 15 58404 Feb. 6

---

**FABRICACIONES ROSARIO S.A.**

**DESIGNACION DE DIRECTORES**

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 24/04/2006 designó Directores Titulares a los Sres. Carlos Eduardo Oggero DNI 6.058.228 y Adalberto Oscar Dutto DNI 6.139.631 y Directores Suplentes a los Sres. Liliana Gertrudis Landoni de Dutto DNI 5.321.285 y Olga Inés Roude DNI 10.280.604. Quedando por lo tanto integrado de la siguiente manera: Carlos Eduardo Oggero Presidente y Adalberto Oscar Dutto Vicepresidente.

\$ 15 58411 Feb. 6

---

**INQUIPE S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL**

En INQUIPE S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo 159, folio 13.560, N° 1124 de fecha 27/06/2008, modificación inscrita al Tomo 159, Folio 20915 N° 1690 de fecha 22/09/2008, se hace saber que el nuevo domicilio de la sociedad será el de calle Tucumán 7401 de Rosario. Asimismo se han ratificado las restantes cláusulas vigentes del contrato societario.

\$ 15 58359 Feb. 6

---

**COCHERIA BERNARDO S.R.L.**

**SUCESION**

En los autos caratulados: "IGLESIAS DE BERNARDO, IDA JOSEFA s/SUCESION", Expte. N° 1401/05, y en su acumulado por cuerda "Bernardo Antonio s/Sucesión" Expte. N° 374/92 ambos en trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario y en relación a la sociedad Cochería Bernardo SRL se hace saber que: i) por fallecimiento de Don Antonio Bernardo se han declarado únicos y universales herederos las Sras. Ida Josefa Iglesias y Emilia Josefa Bernardo e Iglesias mediante resolución N° 706 de fecha 19 de octubre de 1992 que en copia certificada se acompaña, ii) por fallecimiento de Doña Ida Josefa Iglesias de Bernardo, se ha declarado en calidad de única y universal heredera su hija Emilia Josefa Bernardo e Iglesias mediante resolución n° 433 de fecha 23 de marzo de 2006 que en copia certificada se acompaña y iii) se ha ordenado transferir las 2754 cuotas societarias de Cochería Bernardo SRL de valor \$ 0,001 cada una, titularidad de la causante Ida Josefa Iglesias de Bernardo, a nombre de su hija Emilia Josefa Bernardo e Iglesias, de apellido materno Iglesias, argentina, casada, comerciante, L.C. 8.581.491, nacida el 19 de octubre de 1939 y con domicilio real en calle Dean Funes N° 842 de Rosario.

\$ 20 58358 Feb. 6

---

**TRANSPORTE O. ROSATI S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación.

1) Que el integrante de la sociedad: señor Federico Andrés Rosati, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de noviembre de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Lorenzo 2088 de la localidad de Zavalla, con Documento Nacional de Identidad N° 33.931.440, se encuentra emancipado civilmente según escritura pública N° 187 de fecha 23 de abril de 2007, pasada por ante la Escribana Pública Dra. Carmen Ansalas, titular del Registro Notarial N° 296 de Pérez, y anotada en el Registro General de Propiedades al Tomo II, Folio 568, N° 568 del Año 2007, del Registro de Emancipaciones Dativas, la que se encuentra acompañada en los presentes en copia certificada.

2) Fecha de instrumento de constitución: 29 de octubre de 2008.

3) Que el Sr. Oreste Rosati, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de julio de 1927, de profesión transportista, de estado civil casado, con domicilio en Boulevard Santafesino N° 271 de la localidad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe Documento Nacional de Identidad N° 06.099.345, ha aceptado el cargo de Gerente de "Transporte O. Rosati S.R.L.", resuelto según Acta Acuerdo de fecha 29 de Octubre de 2008, el cual actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil \$ 200.000,-) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos

Dos mil (\$ 2.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Rosa Filomena Anastacia Pagan suscribe cincuenta y cinco (55) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000.-) que integra: la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos (\$ 27.500.-) en este acto en efectivo y el saldo, sea la suma de Pesos Ochenta y Dos Mil Quinientos (\$ 82.500.-) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha, y el socio Federico Andrés Rosati, suscribe Cuarenta y Cinco (45) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-) que integra: la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Sesenta Y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500.-) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha.

\$ 40 58371 Feb. 6

---

## GEONET S.R.L.

### ESTATUTO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos GEONET SRL s/Estatuto Expte. 1265 Fº 292 Año 2008, se da cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. B de la Ley 19.550 y sus modificatorias se hace saber de las reformas citadas al inicio dispuestas por instrumento en fecha 16/12/2008, de acuerdo al siguiente detalle:

Socios: Lucas Miguel Galán, nacido el 11 de noviembre de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 3180, Piso 4º, Dpto. 1 - Santa Fe, D.N.I. 26.276.766 y Gabriela Martino Durussel, nacida el 22 de septiembre de 1978, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de febrero 3180, Piso 4º, Dpto. 1 - Santa Fe, D.N.I. 26.860.082

Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de Diciembre de 2008.

Denominación: GEONET - SRL

Domicilio: 3 de Febrero 3180, Piso 4º, Dpto. 1 - Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Objeto Social: Desarrollo y explotación de sistemas de comercialización, publicidad, propaganda, difusión y marketing de productos propios y/o de terceros, a través de compraventa locación y/o cesión de uso; desarrollo de marcas comerciales, su explotación a través de compraventa, locación y/o cesión de uso; desarrollo y explotación de sitios web, propios y/o de terceros, a través de compraventa, locación y/o cesión de uso; desarrollo e investigaciones de proyectos de alta tecnología vinculados con la informática y la robótica; la importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa e indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de la actividad vinculada con el giro comercial descrito en los párrafos anteriores; actividad financiera mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del art. 31 de la Ley 19.550, y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda índole de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad prevé la contratación de profesionales matriculados debidamente habilitados para el oficio, en el caso en que la ejecución de alguna de las actividades a desarrollar requiera la intervención de los mismos.

Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por seis mil (6000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Suscripción: Lucas Miguel Galán, 4.800.- cuotas (Cuatro Mil Ochocientas), y Gabriela Martino Durussel, 1.200.- cuotas (Un Mil Doscientas). La integración se realiza en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años de la fecha de constitución.

Administración: estará a cargo de un socio gerente.

Representación Legal: corresponde al socio gerente: Lucas Miguel Galán.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Santa Fe, 22 de diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretario.

\$ 40 58384 Feb. 6

---

## **PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. Nº - Folio - año 2008 "Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta Nº 17 del 24-09-08 se procedió mediante punto 6) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 7) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta Nº 170 del 24-09-2008 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de, la siguiente manera: Presidente: Norben Brunetti, L.E. 6.274.480; Vice-Presidente: Oscar Bergese D.N.I. 11.470.117; Vocales Titulares: José Sasía, D.N.I. 16.031.332; Gustavo Badosa D.N.I. 14.981.503, Ulises Mendoza; L.E. 6.264.262; José Meeus, L.E. 7.869.480; Alfredo Panella, D.N.I. 11.300.429 y Néstor Abatidaga, L.E. 7.635.786, Vocales Suplentes: Carlos Alberto Ingaramo, L.E. 5.261.968; Oscar Rho, D.N.I. 14.907.465 y Gabriel Montiel, D.N.I. 13.005.428. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente manera: Titulares: Carlos Casto, D.N.I. 18.174.047; Enrique Abonassar, D.N.I. 10.997.996; Edgardo Torre D.N.I. 11.486.192. Suplentes: José Benvenuti, L.E. 6.251.386; Ramiro Lattanzi, D.N.I. 16.061.621, Carlos Rossi, D.N.I. 16.303.751. - Rafaela, 23 de diciembre de 2008. Adriana Constantín de Abele, Secretaria.

§ 58,48 58401 Feb. 6

---

## **ALIANZA INVERSORA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Expte. Nº 509, Folio 17, Año 2008 "ALIANZA INVERSORA S.A. S/Designación de Autoridades" se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Acta Nº 14 del 24/09/08 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto número y elección de los miembros titulares y un suplente. Asimismo a través del acta Nº 80 del 24/09/08 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: José Meeus, L.E. 7.869.480; Vice-Presidente: Ulises Mendoza, L.E. 6.264.262; Vocales Titulares: Oscar Bergese; D.N.I. 11.470.117; Oscar Rho, D.N.I. 14.907.465; Raúl Guadagnoli; L.E. 6.253.669 - Vocales Suplentes: Francisco Campo; D.N.I. 13.873.658; Alfredo Panella, D.N.I. 11.300.429; Gustavo Badosa, D.N.I. 14.981.503, Norberto Brunetti D.N.I. 6.274.480 y Juan Carlos Gilli L.E. 6.613.523. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Carlos Castro, D.N.I. 18.174.047. Síndico Suplente: Enrique Abonassar, D.N.I. 10.997.996. Rafaela, 23 de diciembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

§ 46,60 58400 Feb. 6

---